

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto COMP/M.6326 — Stanley Black & Decker/Niscayah Group)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2011/C 223/11)

1. El 22 de julio de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Stanley Black & Decker, Inc. (Estados Unidos) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Niscayah Group AB (Suecia) mediante oferta pública de adquisición presentada el 27 de junio de 2011.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Stanley Black & Decker: herramientas manuales y soluciones técnicas para uso industrial, de construcción y bricolaje; sistemas de fijación y montaje y soluciones de seguridad principalmente para aplicaciones comerciales,
- Niscayah Group AB: soluciones de protección contra incendios, sistemas de vigilancia por video, equipo de control de accesos así como servicios de instalación, mantenimiento, control y respuesta a las alarmas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6326 — Stanley Black & Decker/Niscayah Group, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).